



El Instituto de Administración Pública del Estado de México A.C. por iniciativa de su Presidente Honorario, Dr. Eruviel Ávila Villegas, Gobernador del Estado de México, convoca a los 125 Ayuntamientos de la entidad a participar en el

PREMIO IAPEM A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017

Objetivo. Reconocer y estimular anualmente las Políticas de Gobierno, Programas y Acciones gubernamentales, diseñadas e implementadas por los Ayuntamientos del Estado de México, encaminadas a fortalecer sus capacidades institucionales e impactar de manera positiva indicadores y nivel de vida de los habitantes de sus respectivos municipios.

B A S E S

PRIMERA. De los participantes.

Podrán participar los Ayuntamientos del Estado de México con Políticas de Gobierno, programas, proyectos o acciones, diseñadas originalmente por ellos, que tengan como mínimo seis meses de implementación.

Con la finalidad de brindar condiciones de equidad para el Certamen, los Municipios de la entidad han sido clasificados en cuatro grupos, atendiendo cinco criterios: inclusión en una zona metropolitana, población, presupuesto, gobierno municipal y territorio:

Grupo 1

Atizapán de Zaragoza, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán, Coacalco, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Huixquilucan, Ixtapaluca, La Paz, Lerma, Metepec, Naucalpan, Nezahualcóyotl, Nicolás Romero, Tecámac, Texcoco, Tlalnepantla, Toluca, Tultepec, Tultitlán, Valle de Chalco, Zinacantepec y Zumpango.

Grupo 2

Almoloya de Juárez, Atlacomulco, Acambay, Acolman, Aculco, Amatepec, Amecameca, Coatepec Harinas, El Oro, Huehuetoca, Ixtlahuaca, Ixtapan de la Sal, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Melchor Ocampo, Ocoyoacac, Ocuilán, Otzolotepec, San José del Rincón, San Mateo Atenco, San Felipe del Progreso, Sultepec, Tejupilco, Temascalcingo, Temascaltepec, Temoaya, Tenancingo, Tenango del Valle, Teoloyucan, Teotihuacán, Tepetzotlán, Tianguistenco, Tlalmanalco, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa del Carbón, Villa Guerrero, Villa Victoria y Xonacatlán.

Grupo 3

Almoloya de Alquisiras, Amanalco, Apaxco, Atenco, Atlautla, Axapusco, Calimaya, Capulhuac, Chapa de Mota, Chiautla, Chinconcuac, Coyotepec, Donato Guerra, Hueycoxotla, Jaltenco, Jilotzingo, Juchitepec, Luvianos, Malinalco, Morelos, Nextlalpan, Otumba, Ozumba, San Martín de las Pirámides, Temascalapa, Tepetlaoxtoc, Tequixiac, Texcaltitlán, Tezoyuca, Timilpan, Villa de Allende, Xalatlaco y Zacualpan.

Grupo 4

Almoloya del Río, Atizapán, Ayapango, Chapultepec, Cocotitlán, Ecatzingo, Isidro Fabela, Ixtapan del Oro, Joquicingo, Mexicalcingo, Nopaltepec, Otzoloapan, Papalotla, Polotitlán, Rayón, San Antonio la Isla, San Simón de Guerrero, SantoTomás, Soyaniquilpan de Juárez, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Texcalyacac, Tonicato, Tonatitla, Zacazonapan y Zumpahuacan.

SEGUNDA. De las líneas temáticas del certamen.

1. Las líneas temáticas del Certamen en las que podrán participar los Ayuntamientos son las relativas a sus capacidades institucionales (reglamentaria, de Gobierno y administrativas):
 - Servicios públicos municipales
 - Profesionalización
 - Finanzas Municipales
 - Transparencia y rendición de cuentas
 - Innovación Gubernamental
 - Planeación y Prospectiva
 - Participación ciudadana
 - Desarrollo social y medio ambiente
 - Desarrollo territorial
2. Cada Ayuntamiento podrá inscribir una o más políticas, programas, proyectos o acciones.

TERCERA. Lineamientos para presentar la propuesta.

Los documentos deberán contener, al menos, los siguientes apartados:

1. Diagnóstico o problemática; justificación de la política, programa o acción; objetivos, público meta, periodo de ejecución, estrategias, líneas de acción, mecanismos de coordinación, metas y formas de evaluación, resultados obtenidos y beneficiados.
2. Extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, sin incluir anexos, con texto a una cara en tamaño carta, interlineado a espacio y medio, en tipo de letra Arial en 12 puntos. Todas las páginas deberán ser numeradas y los cuatro márgenes de 2.5 cm.
3. En caso de incluir cuadros, gráficas y mapas y fotografías deberán consignarse en anexos, haciendo las respectivas referencias en el texto.
4. Los documentos deberán contener una portada con los siguientes datos: Nombre del Ayuntamiento, Unidad Administrativa responsable de presentar el documento, título de la propuesta y temática del certamen en la que participa.

CUARTA. De la forma de envío.

1. La propuesta se entregará en disco compacto (CD) o dispositivo electrónico (usb). No se recibirán versiones impresas.

2. El disco o dispositivo electrónico deberá contener tres archivos: dos con el documento íntegro en formato pdf y word, denominados NOMBRE DEL MUNICIPIO-PIGM2017; y uno que contenga el resumen del documento, en una página de extensión, en archivo Word; deberá identificarse: NOMBRE DEL MUNICIPIO- RESUMEN.
3. Los proyectos podrán entregarse de manera personal o a través de correo o mensajería especializada.
4. Deberá entregarse además el Formato de Enlace; que se podrá descargar en la página web del Instituto (www.iapem.mx), en el que el Ayuntamiento nombre a una persona que fungirá como nexo entre el Municipio y el Instituto, para cualquier duda, aclaración o información que se requiera.

QUINTA. De los plazos de envío y recepción de propuestas.

1. El plazo para el envío y recepción de propuestas se abre con la publicación de la presente Convocatoria y concluye el día 7 de abril de 2017. El horario máximo de recepción será a las 18:00 horas de forma personal y las 24 horas del mismo día, para los envíos por mensajería. Se tomará como límite la fecha y hora del matasello.
2. Los proyectos serán recibidos en el Centro de Políticas de Gobierno del Instituto de la Administración Pública del Estado de México A.C. ubicado Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. No. 503, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.

SEXTA. De las etapas de calificación.

El certamen se desarrollará en dos etapas de evaluación:

1. La primera etapa de evaluación consiste en la revisión documental del proyecto presentado por el Ayuntamiento, por parte de los integrantes del Jurado. Dicha evaluación incluye todos los apartados contenidos en la cláusula tercera de esta convocatoria. A partir de dichas evaluaciones, el Jurado determinará aquellos Municipios que pasan a la siguiente etapa.
2. La segunda etapa consiste en visitas a los Ayuntamientos, en las que el Jurado verificará y evaluará la implementación, operación y resultados del proyecto.

OCTAVA. Del Jurado.

1. El Jurado será integrado por representantes de reconocidas instituciones, sin ser limitativo:
 - Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México
 - Secretaría General de Gobierno del Estado de México
 - Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
 - Facultad de Estudios Superiores de Acatlán-UNAM
 - Universidad Autónoma del Estado de México.
 - Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.
 - El Colegio Mexiquense, A.C.
 - Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
 - Instituto Nacional de Administración Pública.
 - Instituto Hacendario del Estado de México

- Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México
 - Instituto de Estudios Legislativos del Estado de México
2. El Jurado será presidido por el Presidente del Consejo Directivo del IAPEM y, el Secretario Ejecutivo del mismo, fungirá como Secretario en las sesiones de trabajo, así como en la de veredicto.
 3. El Jurado podrá, eventualmente, declarar desierta alguna de las categorías de premiación, si considera que los trabajos presentados no cumplen con los términos establecidos en esta Convocatoria.
 4. El dictamen del Jurado será inapelable y se dará a conocer el día 4 de agosto de 2017, a través de la página electrónica del Instituto (www.iapem.mx).

NOVENA. De los Criterios Generales de Evaluación.

1. Vinculación del contenido de las políticas, programas o acciones, con el objetivo del certamen.
2. Originalidad. Su carácter innovador y creativo.
3. Oportunidad. En relación a la inmediatez de la necesidad de respuesta a problemas vigentes de la realidad municipal.
4. Relevancia. Aportaciones que ayuden a la solución de problemas actuales de la gestión pública con énfasis en el ámbito local.
5. Impacto social.
6. Mejoramiento de las capacidades institucionales
7. Resultados y cumplimiento de metas.
8. Metodología.
9. Estilo, claridad, coherencia en la exposición y manejo adecuado del lenguaje.

DÉCIMA. De los premios.

1. Se otorgará un Primer Lugar por cada Grupo de Municipios.
2. Pueden otorgarse Menciones Honoríficas por cada Grupo de Municipios, si el Jurado lo estima conveniente.
3. Cada Primer lugar obtendrá:
 - Medalla
 - Diploma
 - Dos estancias para los responsables del diseño de la propuesta. Consistirán en visitas a municipios o instituciones del país o del extranjero, que se destaquen por su excelencia y vanguardia en el tema del certamen.
 - Publicación de la propuesta
4. Las Menciones Honoríficas obtendrán:
 - Diploma
 - Publicación de la propuesta
5. Todos los Ayuntamientos que presenten propuestas recibirán un Reconocimiento por su participación.

6. La entrega del Premio se realizará durante el segundo semestre del año 2017.
7. El IAPEM se reserva todos los derechos de la primera edición de las propuestas ganadoras, y asume que los Ayuntamientos ostentan la propiedad intelectual y legal de la totalidad del trabajo con el cual participan, y eximen al Instituto de cualquier responsabilidad en caso de controversia.

DÉCIMO PRIMERA

Todo asunto relativo al certamen PREMIO A LA GESTIÓN MUNICIPAL 2017, no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por el H. Jurado Calificador.

Toluca, Estado de México a 30 de noviembre de 2016.

INFORMES

SEDE ADMINISTRATIVA IAPEM
Av. Miguel Hidalgo y Costilla Pte. No. 503,
Col. La Merced, C.P. 50080
Toluca, Estado de México
Teléfonos: 01 (722) 213 46 72, 73 y 74, ext. 117.

FB: IAPEM AC
TW: @iapem
BLOG: politicassgobiernoiapem.wordpress.com